



# **A N E X O I I**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2014.**



**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2014.**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y de Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En aplicación del mencionado artículo 15, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2014-2016 que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 27 de junio de 2013. Posteriormente, el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del periodo 2014-2016 para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores.



No obstante, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España remitido a las instituciones comunitarias en el contexto del semestre europeo prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2014 que asciende al 5,5% del PIB nacional, tres décimas porcentuales inferior al objetivo de estabilidad fijado para dicho ejercicio en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Junio de 2013.

A su vez, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 contempla un volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el 2014 que asciende al 99,5% del PIB nacional, superior por lo tanto en 2,7 puntos porcentuales al objetivo de deuda pública fijado para dicho ejercicio en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de Junio de 2013.

Esta nueva proyección de déficit y deuda pública para el 2014, confirmada por el ECOFIN en su reunión de 20 de junio 2014, hace necesario elaborar una nueva propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2014. No obstante, el esfuerzo de reducción adicional del déficit público del conjunto de las Administraciones Públicas previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 en relación con el objetivo de estabilidad aprobado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 va a recaer íntegramente en los subsectores Administración Central y Seguridad Social, por lo que el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas se mantiene inalterado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2014 del conjunto de las Comunidades Autónomas que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno.



Se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014 del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
EJERCICIO 2014**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2014</b>
<b>-1,0 %</b>

En cuanto al objetivo de deuda pública del conjunto de Comunidades Autónomas, ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad propuesto y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico y el importe, en su caso, correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.



Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
2014**

**Deuda PDE  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2014</b>
<b>21,1</b>

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



# **A N E X O III**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el período 2015-2017.**



**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2015-2017**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas correspondiente al periodo 2015-2017, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2015-2017 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.



La Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España remitido a las instituciones comunitarias en el contexto del semestre europeo prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2015-2017 que asciende al 4,2% del PIB nacional en 2015, al 2,8% en 2016 y al 1,1% en 2017. Este escenario de consolidación fiscal ha sido confirmado por el ECOFIN en su reunión de 20 de junio de 2014 y posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
TRIENIO 2015-2017**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>-0,7</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2015-2017 que ascienden al 101,7% del PIB nacional en 2015, al 101,5% en 2016 y al 98,5% en 2017. Los objetivos de deuda del conjunto de Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 derivadas del sistema de financiación autonómico y el importe, en su caso,





correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:

**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
TRIENIO 2015–2017**

**Deuda PDE  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>21,5</b>	<b>21,3</b>	<b>20,6</b>

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.



A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

# **INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA**

ESPAÑA

2014

22 de mayo de 2014

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES .....	2
2.1. Novedades recientes en el contexto internacional .....	2
2.2. Evolución reciente de la economía española .....	3
2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017 .....	6
2.4. Posición cíclica de la economía española .....	10

## 1. INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas -Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social-, consiguiendo de este modo una mayor coherencia en la regulación jurídica, más claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que, por una parte, se especifique la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley y, por otra, se evalúe la situación económica prevista para cada uno de los años a que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora por tercer año este informe.

El informe contiene un cuadro macroeconómico plurianual que especifica, entre otras variables, la evolución prevista para el Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas, distribuido entre sus subsectores.

Las previsiones de los principales organismos apuntan a un fortalecimiento de la economía mundial en 2014 y 2015, impulsado por la aceleración de las economías desarrolladas, que más que compensa la ralentización de las economías emergentes. La consolidación de la recuperación de los EE.UU. está siendo acompañada por una progresiva retirada de los estímulos monetarios en este país, que influye tanto por la vía de los tipos de cambio como por la de los tipos de interés en la evolución de los demás países, y con una mayor incidencia en las economías emergentes. La recuperación económica en la Unión Europea (UE) parece también ir ganando fuerza pero los riesgos que todavía se perciben hacen previsible que el Banco Central Europeo mantenga durante más tiempo que la FED una orientación acomodaticia de su política monetaria. Este retorno generalizado del crecimiento, está llevando a los mercados financieros a considerar más favorablemente la sostenibilidad de las finanzas públicas y privadas en las economías periféricas y, con ella, a una reducción apreciable de los diferenciales de tipos de interés, así como también de los niveles absolutos de los tipos nominales, que en países como Italia o España se sitúan en los niveles más bajos desde el año 2000.

Este nuevo entorno internacional está teniendo influencia sobre la composición del crecimiento español con una menor aportación del sector exterior que, sin embargo, parece estar siendo más que compensada por los avances que experimenta la demanda interior. Así, tras pasar a registrar el PIB tasas de crecimiento intertrimestrales positivas a partir del tercer trimestre de

2013, la aceleración de la economía española llevará a que registre un crecimiento interanual positivo ya en el primer trimestre del año 2014.

Este marco es consistente con las previsiones tanto económicas como presupuestarias contenidas en el Programa de Estabilidad 2014-2017.

## **2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES**

### **2.1. Novedades recientes en el contexto internacional**

Desde la aprobación del Programa de Estabilidad y Crecimiento de la economía española el pasado día 30 de abril, se han producido relativamente pocos cambios en la economía internacional. Sin embargo, conviene detenerse sobre algunos aspectos.

Respecto a los precios de las materias primas, en la primera quincena de mayo, el precio del petróleo Brent ha continuado fluctuando hasta situarse en 109,7 dólares/barril, valor similar al registrado a finales de abril (109 dólares/barril), influido, entre otros factores, por la evolución de los acontecimientos en Ucrania.

Tras la publicación del Programa de Estabilidad, se han conocido las cifras definitivas de los indicadores PMI de la zona euro correspondientes al mes de abril, que presentan una mejora generalizada tanto por sectores -manufacturas y servicios- como por países. En cuanto al sector manufacturero, cabe señalar que los PMI de todos los países de la zona euro se situaron en terreno positivo, por primera vez desde noviembre de 2007. Por otra parte, el indicador compuesto de la zona euro, cuyo nivel se encuentra en terreno de expansión por décimo mes consecutivo, alcanzó en abril el nivel más alto en tres años, siendo su valor teóricamente compatible con un crecimiento del PIB de la zona euro de, al menos, un 0,5% en el segundo trimestre del año.. Los últimos datos de la Contabilidad Nacional y los indicadores adelantados confirman los pronósticos de varios organismos internacionales, que anticipan un crecimiento en torno al 1,2% en 2014, en un marco menos restrictivo de la política fiscal y de mejor tono de los mercados financieros. Fuera de la zona euro, la economía de la UE sigue una evolución paralela, destacando el dinamismo del Reino Unido, que podría registrar, según los indicadores PMI de abril, un crecimiento en el segundo trimestre de 2014 superior incluso al del primero (0,8% en tasa intertrimestral sin anualizar).

También se han conocido las cifras de la Contabilidad Trimestral de Estados Unidos relativas al primer trimestre de 2014. La estimación preliminar del PIB de Estados Unidos reflejó un incremento del 0,1% (tasa intertrimestral anualizada), tras crecer el 2,6% en el trimestre previo, aunque esta moderación de la actividad se debió, en parte, a las duras condiciones climáticas de principios de año. La desaceleración del PIB de Estados Unidos se explica, principalmente, por la caída de las exportaciones y de la inversión fija no residencial, junto a la reducción más amplia de los inventarios privados, la moderación de los gastos en consumo privado y la disminución de los gastos de las Administraciones públicas de los ámbitos local y estatal, parcialmente compensados por el incremento de los gastos federales y el descenso de las

importaciones. Por lo que se refiere a los indicadores adelantados, los últimos datos son positivos y confirman que la pausa en el ritmo de crecimiento obedeció, en parte, a las extremas condiciones climatológicas, siendo estos resultados consistentes con un crecimiento anualizado de la economía del 3,9%. La previsión de PIB para el año en curso que anticipan las distintas organizaciones internacionales se encuentra entre el 2,6% y el 2,8%.

En Japón, los índices PMI de manufacturas y servicios experimentaron en abril fuertes caídas, vinculadas, según las empresas, al incremento de la subida del impuesto al consumo que entró en vigor a principios de mes, situándose el índice PMI compuesto en zona de contracción. No obstante, se espera que el impacto de la subida impositiva sea temporal y neutralizado por los otros dos pilares de la política económica: una política monetaria ultra-expansiva y una política fiscal flexible, materializada en la implementación de un paquete fiscal por valor del 1,1% del PIB. Las previsiones de crecimiento de los organismos internacionales para la economía nipona en 2014 oscilan entre el 1,2% y el 1,4%.

En cuanto a las economías emergentes, el índice PMI de mercados emergentes, elaborado con datos de diecisiete países, aumentó ligeramente en abril, situándose cerca del nivel 50, cifra que separa la expansión de la contracción, por debajo de su media histórica (53,9), señalando un crecimiento próximo al estancamiento. Por otra parte, el indicador de expectativas empresariales para los próximos doce meses relativo a estas economías cayó de nuevo en abril, reflejando el brusco empeoramiento de las expectativas en Brasil y México y el retroceso del indicador en China, que alcanzó el nivel más bajo en lo que va de año, tras crecer su economía en el primer trimestre de 2014 al menor ritmo en año y medio.

## **2.2. Evolución reciente de la economía española**

En 2013 la economía española mostró una pauta de recuperación progresiva, especialmente durante el segundo semestre del año, en un entorno de menores tensiones en los mercados financieros, progresiva normalización de los flujos externos de financiación y mejora de la confianza y del comportamiento del mercado laboral.

El PIB en volumen registró tasas intertrimestrales negativas en los dos primeros trimestres de 2013 (-0,3% y -0,1%, respectivamente) dando paso a crecimientos positivos en los dos últimos (0,1% en el tercero y 0,2% en el cuarto). El conjunto del año se cerró con una caída media anual del PIB del 1,2%, inferior en cuatro décimas a la de 2012. Según la estimación preliminar del INE, el PIB real habría crecido un 0,4% en términos intertrimestrales en el primer trimestre de este año; 0,6% interanual, valor positivo por primera vez tras nueve trimestres de tasas negativas.

A la evolución menos contractiva de la demanda interna contribuyeron sus principales componentes. El gasto en consumo privado mostró una paulatina mejora a lo largo de 2013, anotando tasas intertrimestrales positivas a partir del segundo trimestre. De esta manera, el retroceso del consumo privado en el conjunto del año fue del 2,1%, inferior en siete décimas al de 2012.

El gasto en consumo final de las AAPP presentó un perfil contractivo en el pasado ejercicio, en línea con el proceso de consolidación fiscal en el que se encuentra inmersa la economía española, si bien más moderado que en 2012, anotando una caída media anual en volumen del 2,3%, inferior en dos puntos y medio a la del año previo.

El favorable comportamiento de la inversión también ha contribuido a la recuperación de la demanda interna. La formación bruta de capital fijo redujo progresivamente su ritmo de descenso en la primera mitad de 2013 y entró en terreno positivo en el segundo semestre (0,7% intertrimestral en los trimestres tercero y cuarto), observando un comportamiento claramente diferenciado entre sus dos principales rúbricas. La inversión en bienes de equipo creció un 2,2% en el conjunto del año, tras el descenso del 3,9% de 2012, mientras que la inversión en construcción minoró ligeramente su ritmo de caída, una décima hasta el 9,6%. Entre los factores que han impulsado la recuperación de la inversión en equipo destacan los avances en la confianza, la mejora de la posición patrimonial de las empresas, la necesidad de reponer capital productivo y el dinamismo de la cartera de pedidos de exportación.

La información coyuntural más reciente confirma la pauta de recuperación de la actividad. Así, las ventas totales en grandes empresas presentaron, con datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante, un repunte en marzo del 1,7% interanual, tras la práctica estabilización (-0,1%) del mes previo. Esta evolución se produjo por la flexión al alza de las ventas interiores (1,1%, frente al -1% del mes anterior), unida a la aceleración de las exportaciones, que crecieron un 3,7%, cuatro décimas más que en febrero. Tras estos resultados, las ventas totales mostraron un mayor dinamismo en el primer trimestre del año, registrando una tasa intertrimestral del 0,9%, ocho décimas superior a la del cuarto trimestre de 2013, con datos corregidos de variaciones estacionales. La producción industrial también ha mejorado su comportamiento, a tenor del avance interanual del Índice de Producción Industrial (IPI) en el primer trimestre de 2014 (1,5%, corregido de efectos de calendario).

El sector exterior compensó parcialmente el impulso contractivo de la demanda interna en 2013, aportando 1,5 puntos al crecimiento agregado del PIB, un punto menos que en el ejercicio anterior. Esta aportación resultó de un fuerte dinamismo de las exportaciones, que crecieron un 4,9% en términos reales, más del doble que en 2012, junto a un modesto crecimiento de las importaciones (0,4%), en contraste con el acusado retroceso del año anterior (-5,7%).

Tras un débil comienzo de año, las exportaciones repuntaron hasta anotar una tasa intertrimestral del 7% en el segundo trimestre de 2013, perfil expansivo que continuó en la segunda mitad del año pero a un ritmo más moderado. En definitiva, el comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto del pasado año fue muy positivo, con un crecimiento interanual en volumen del 4,9%. Durante los primeros meses de 2014, las exportaciones de bienes han mantenido el dinamismo observado el pasado año, registrando un crecimiento interanual en volumen del 3% en el primer trimestre del año.



Las importaciones de bienes y servicios se incrementaron cuatro décimas en 2013, siguiendo un perfil trimestral paralelo al de la demanda final, con caídas en el primer y en el último trimestre del año. Todos sus componentes se orientaron al alza, excepto los servicios no turísticos, que retrocedieron un 4,5%. Las importaciones de bienes y las de turismo crecieron a una tasa similar, próxima al 1,5%, lo que contrasta favorablemente con los acusados descensos del año anterior. En sintonía con el avance de las exportaciones de bienes y la recuperación de la demanda interna, las importaciones de bienes experimentaron un crecimiento en volumen del 12,7% en los tres primeros meses de 2014 respecto al mismo periodo del año anterior.

La menor contracción de la economía española tuvo su reflejo en el mercado laboral. En 2013, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo experimentó un retroceso medio anual del 2,8%, frente a una caída del 4,3% del año anterior. No obstante, esa tasa media anual encubre una mejora a lo largo del año, pues el ejercicio finalizó con una caída interanual del 1,2%. Además, con series desestacionalizadas, el empleo creció en el último trimestre del año el 0,1% intertrimestral, frente a la contracción del 0,2% del trimestre previo. En el primer trimestre de 2014 la tasa interanual de la ocupación ya se situó cercana a valores positivos (-0,5%), la mejor cifra desde el segundo trimestre de 2008.

En efecto, la favorable evolución del empleo ha continuado en los cuatro primeros meses de 2014, según los resultados de afiliación a la Seguridad Social. Así, el promedio mensual de afiliados aumentó en 133,8 mil personas en abril de 2014, alcanzando un nivel de 16.430,1 mil. Este resultado se compara favorablemente con el aumento significativamente menor de 51,1 mil afiliados en abril de 2013. Con cifras desestacionalizadas, se produce un aumento intermensual de 61,1 mil afiliados y la tasa mensual se sitúa en el 0,4%, dos décimas mayor que la del mes anterior y octavo mes consecutivo con tasas desestacionalizadas positivas. Respecto al mismo mes del pasado año, la afiliación aumentó en 197,7 mil personas, que contrasta con la caída interanual de 686,7 mil personas que se registró en abril de 2013. En tasas, implica un ritmo interanual de avance del 1,2%, medio punto superior al de marzo y el más elevado desde abril de 2008.

La inflación acusó una marcada desaceleración en la segunda mitad del año, a medida que se fueron cancelando los efectos base derivados del alza de algunos precios administrados y del aumento del IVA llevado a cabo en septiembre de 2012. Al margen de estos efectos, otros factores, como la moderación de los costes laborales por unidad de producto, el debilitado comportamiento de la demanda de consumo y la posible desaceleración de algunos precios de importación distintos de los del petróleo y de otras materias primas, especialmente alimenticias, habrían favorecido la moderación de los precios. Así, el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IPCA), registró en diciembre de 2013 una tasa interanual del 0,3%, situándose su variación media anual en el 1,5%, 0,9 puntos por debajo de la de 2012 y una décima superior a la de la zona euro. También la inflación subyacente anotó un avance medio anual del 1,5%, una décima inferior al del año anterior y dos décimas por encima del de la zona euro. La senda de desaceleración de los precios se ha prolongado en los cuatro primeros meses de 2014, registrándose una tasa

interanual del IPC del 0,4% en abril. Este repunte está condicionado por el calendario de la Semana Santa, que sesga al alza esta estimación.

### 2.3. Escenario macroeconómico 2014-2017

Habida cuenta del escaso tiempo transcurrido desde la presentación de las últimas previsiones oficiales en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 (menos de un mes), resultaría prematura una revisión del cuadro de supuestos externos del mismo. Por tanto, el cuadro macroeconómico contenido en este informe reproduce los supuestos utilizados en las últimas previsiones oficiales, presentadas el 30 de abril.

El Cuadro 1 que se reproduce más abajo contiene los principales supuestos del escenario macroeconómico.

Cuadro 1. Hipótesis de la proyección					
	2013	2014 (F)	2015 (F)	2016 (F)	2017 (F)
Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses)	0,2	0,4	0,6	0,8	0,9
Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)	4,6	3,7	3,8	3,9	4,0
Tipo de cambio (dólares/euro)	1,33	1,37	1,37	1,37	1,37
Crecimiento de los mercados de exportación (volumen)	1,5	4,0	5,3	5,5	5,7
Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)	108,7	107,3	103,7	103,5	103,5
(F) Previsión					
Fuentes: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Competitividad					

Los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, siguen una tendencia ligeramente ascendente en el periodo 2014-2017, prolongándose el estrechamiento del diferencial entre el bono español y el alemán. Por lo que respecta al tipo de cambio dólares/euro, refleja una acompasada alineación entre ambas divisas, a medida que la política monetaria estadounidense vaya siendo menos expansiva. El precio del petróleo Brent, medido en dólares/barril, seguirá una senda descendente en los próximos ejercicios y se estabilizará en los últimos años del periodo de previsión. Finalmente, en cuanto al crecimiento de los mercados de exportación, su senda de crecimiento se sitúa en línea con la expansión del comercio mundial, con una aceleración más marcada en 2014 y 2015 y algo más moderada en 2016 y 2017.

El escenario macroeconómico que se presenta a continuación refleja, a medio plazo, la consolidación de la incipiente recuperación de la economía española, impulsada por la creación de empleo, la recuperación del tono positivo de las expectativas tanto de consumidores como de empresas, la moderación de precios y salarios, la mejora gradual de las condiciones financieras para hogares y sociedades, tras el proceso de saneamiento financiero, y el mantenimiento de un fuerte dinamismo del sector exportador. Se registrarán además durante todo el horizonte amplias capacidades de financiación externa que posibilitarán una marcada corrección del endeudamiento externo.

Es importante destacar que en el contexto de la economía española la progresiva normalización de las condiciones financieras no se refiere solamente al volumen de crédito, sino también a su coste. Igualmente, destacan las mayores posibilidades de suavizar a lo largo del tiempo los perfiles de las variables de gasto ante la disponibilidad de una amplia capacidad de

financiación de los hogares y las sociedades no financieras y el recurso a nuevas fuentes de financiación alternativas a la bancaria.

<b>Cuadro 2. Escenario Macroeconómico 2014-2017</b>				
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,4	1,8	2,3	2,8
Gasto en consumo final de las AAPP	-1,3	-1,9	-1,8	-1,5
Formación bruta de capital fijo	0,5	3,0	4,6	6,7
Bienes de equipo y otros productos	5,5	4,5	6,2	7,3
Construcción	-3,3	1,8	3,1	6,1
Demanda Nacional (contribución al crecimiento del PIB)	0,7	1,2	1,9	2,6
Exportación de bienes y servicios	5,0	6,1	6,3	6,5
Importación de bienes y servicios	3,6	5,0	5,8	6,3
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,6	0,5	0,4	0,3
<b>PIB real</b>	<b>1,2</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>3,0</b>
Deflactor del PIB	0,5	0,8	1,2	1,5
Deflactor del consumo privado	0,3	0,9	1,3	1,6
Empleo total (b)	0,6	1,2	1,5	2,3
Tasa de paro (% población activa)	24,9	23,3	21,7	19,8
Cap(+)/Nec.(-) financiación de las AAPP (% PIB) (*)	-5,5	-4,2	-2,8	-1,1
Cap(+)/Nec.(-) financiación frente al Resto del Mundo (% PIB)	2,0	2,4	2,5	2,5
(a) Hogares e ISFLSH				
(b) Empleo equivalente a tiempo completo				
(*) El saldo de las AAPP de 2013 no incluye la ayuda financiera				
Fuentes: INE y Ministerio de Economía y Competitividad				

En relación con la composición del PIB, se prevé una corrección del patrón de crecimiento en el periodo 2014-2017, con una aportación más equilibrada de la demanda interna y la externa. En este sentido, es un rasgo básico de las previsiones que en todos los años del horizonte, desde 2014 a 2017, tanto la contribución de la demanda interna como de la externa son positivas, en contraposición con lo sucedido durante la práctica totalidad de años de la última fase expansiva del ciclo, periodo en el que la demanda nacional contribuía positivamente al crecimiento y la demanda externa negativamente.

La trayectoria descendente de la contribución positiva de la demanda externa neta en el periodo de previsión se produce a pesar del mantenimiento del fuerte dinamismo de las exportaciones, sustentado en la mejora de competitividad y en la recuperación del crecimiento mundial. Sin embargo, la inicial atonía de las importaciones se diluye, ante el impulso de la demanda interna, lo que mitiga la aportación de la demanda externa en términos netos. En el periodo 2014-2017 la economía española registrará capacidad de financiación frente al Resto del Mundo, situándose en torno al 2,5% del PIB hacia el final del periodo de previsión.

Entre los componentes de la demanda interna, el impulso de la inversión en equipo y otros productos antecederá al consumo privado en la recuperación, como ya ha sucedido en el segundo semestre del pasado ejercicio. La inversión en equipo se verá favorecida, entre otros factores, por la mejora de las expectativas de consumo doméstico y de las exportaciones, así como por

los avances en el proceso de desapalancamiento emprendido por las empresas, que se traducen en una menor presión del servicio de la deuda sobre el gasto en inversión y en una mejora de su patrimonio neto colateralizable, y la previsible recuperación de la actividad crediticia, principalmente hacia aquellas unidades más rentables. A esta recuperación contribuirán asimismo las medidas adoptadas por el Gobierno a fin de impulsar el crédito a las empresas y otras fuentes de financiación distintas de la bancaria.

El crecimiento del consumo privado, que irá afianzándose hasta alcanzar una tasa del 2,8% en 2017, se verá sustentado por el aumento de la renta disponible, en una progresiva disminución del número de hogares afectados por restricciones de liquidez severas, por el reducido crecimiento del deflactor del consumo privado, las mejores expectativas económicas y el efecto riqueza. Por su parte, la inversión en construcción recuperará tasas positivas a partir del año 2015.

Asimismo, debe resaltarse el fuerte impulso de la inversión en bienes de equipo, especialmente de las industrias más competitivas y exportadoras, acompañado por la recuperación del consumo privado. Por último, el consumo final de las AAPP se mantendrá en tasas negativas hasta 2017, en consonancia con la imprescindible corrección del déficit excesivo.

Las importaciones de bienes y servicios se acelerarán paulinamente a lo largo del periodo de previsión, alcanzando en 2017 tasas de avance ligeramente inferiores a las de las exportaciones. El dinamismo de las exportaciones y la progresiva recuperación de la demanda nacional, en particular, de la formación bruta de capital fijo, explican la senda alcista proyectada para las importaciones.

Las condiciones más favorables desde el punto de vista de la producción y de la demanda tienen su reflejo en el mercado de trabajo. De esta manera, destaca la creación de empleo (unos 900.000 puestos de empleo equivalente a tiempo completo en CN entre 2014 y 2017). En efecto, las mejoras estructurales alcanzadas con la Reforma Laboral de 2012 posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento de la actividad sensiblemente inferiores a las del pasado.

Como resultado de la recuperación del empleo, que crecerá con mayor intensidad a partir de 2015, la tasa de paro se reducirá progresivamente, viéndose su efecto potenciado en los primeros años del periodo de previsión por la reducción del número de activos, ante las corrientes migratorias inversas, situándose al final del periodo de previsión por debajo del 20% de la población activa.

En el proceso de corrección de los desequilibrios de la economía española, el control de la inflación seguirá jugando un papel relevante. A pesar del impulso de la demanda interna, el ritmo de crecimiento del deflactor del consumo privado se mantendrá durante el periodo 2014-2017 claramente por debajo del 2%.

La ausencia de tensiones inflacionistas favorecerá la continuidad de la moderación salarial, incidiendo positivamente en la competitividad de la producción nacional y las exportaciones. Paralelamente, incidirá positivamente sobre el poder adquisitivo de las rentas, pensiones y salarios, impulsando el consumo privado. Esta moderación de los precios de consumo se trasladará en buena medida al deflactor del PIB.

El control de la inflación también redundará en una evolución a la baja del precio de las exportaciones respecto al de las importaciones, registrando la relación real de intercambio variaciones ligeramente negativas a partir del año 2016.

Por su parte, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la CE, el FMI, la OCDE y el Banco de España (BdE), que se toman como referencia en la elaboración de este informe de situación de la economía española.

Cuadro 3. Comparación de escenarios macroeconómicos 2014-2015								
Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contario	CE (c)		FMI		OCDE Invierno 2013		BdE (c)	
	Previsiones primavera 2014		Previsiones abril 2014		Previsiones primavera 2014		Previsiones primavera 2014	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	1,1	2,1	0,9	1,0	1,0	1,5	1,2	1,7
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	1,3	1,6	1,2	0,9	1,0	1,0	1,1	1,2
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	-0,8	-0,7	-1,7	-2,2	-3,6	-2,5	-1,5	-2,5
4. Formación bruta de capital fijo	-1,4	4,2	0,6	1,2	0,3	2,0	0,0	4,2
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,5	6,7	5,4	5,6	5,6	6,3	5,1	6,1
7. Importación de bienes y servicios	3,4	5,8	4,5	4,1	2,6	3,8	3,0	4,4
8. Demanda Nacional (b)	0,4	1,5	-	-	-	-	0,3	0,9
9. Demanda externa neta (b)	0,8	0,5	0,4	0,6	1,1	1,0	0,8	0,7
Promemoria								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	2,0	2,1	-	-	-	-	2,1	2,5
11. Deflactor del PIB	0,3	0,7	0,2	0,8	0,2	0,5	-	-
12. Deflactor del consumo privado	-	-	-	-	0,2	0,5	0,4	0,8
13. Empleo total (puestos de trabajo equivalentes)	0,4	1,2	-	-	-	-	0,4	0,9
14. Tasa de Paro	25,5	24,0	25,5	24,9	25,4	24,4	25,0	23,8
15. Coste Laboral Unitario	-0,5	-0,5	-	-	-	-	-0,7	-0,9
16. Déficit Público (% PIB)	-5,6	-6,1	-5,9	-4,9	-5,5	-4,5	-5,8	-5,5
(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)								
(b) Aportación al crecimiento del PIB								
(c) Las previsiones para 2015 de la CE incorporan el supuesto de mantenimiento total de política constante y las del BdE, de mantenimiento parcial								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE								

Un rasgo común de todas las previsiones, que también presentan las previsiones del Gobierno, es un crecimiento real del PIB para 2014 claramente más elevado que el previsto el año anterior y una composición del crecimiento en la que aumenta la aportación de la demanda interna y se reduce la de la demanda externa, en comparación con las previsiones de hace un año.

Hay que destacar que la comparación de este escenario macroeconómico en 2015 con la práctica totalidad de las previsiones y otros organismos se ve obstaculizada por el hecho de que la UE parte del supuesto de no policy change para dicho ejercicio, esto es, elabora la previsión de 2015 en adelante con políticas fiscales inalteradas o, en el caso del Banco de España, consideran un grado de ajuste fiscal inferior al comprometido en el Programa de Estabilidad. En el caso del FMI y la OCDE las previsiones fiscales son más similares a las del Gobierno.

Las previsiones del FMI sobre la economía española se encuentran actualmente entre las más bajas y puede esperarse una cierta revisión al alza del crecimiento esperado en términos reales que las aproximaría a las del Gobierno. Incluso con las actuales diferencias, la necesidad de financiación del sector público que espera el FMI podría aproximarse más a las previsiones del Gobierno en el caso de que se revisara al alza el crecimiento. La OCDE ha realizado una definición de su escenario más próxima a la del cuadro macroeconómico del Gobierno, si bien prevé una tasa de crecimiento del PIB inferior en tres décimas a la del Gobierno. Las diferencias en el déficit público entre el cuadro de Programa de Estabilidad y el de OCDE se explican, casi en su totalidad, por las diferentes tasas de crecimiento nominales del PIB que resultan tanto del crecimiento real como del crecimiento anticipado de los deflatores.

#### **2.4. Posición cíclica de la economía española**

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG) para la elaboración de los Programas de Estabilidad.

Al igual que en la última Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, se ha incorporado un cambio estadístico consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en noviembre de 2013, por ser éstas más recientes que las publicadas por EUROSTAT. Además, se ha utilizado la especificación forward-looking no centrada de la curva de Phillips recientemente aprobada por la CE para calcular la NAWRU. Esta especificación considera expectativas racionales frente al modelo de expectativas estáticas o adaptativas (backward-looking) anterior, que proporciona estimaciones altamente procíclicas.

Como puede observarse en el Cuadro 4, el PIB potencial disminuye en el primer año de previsión, un 0,1% al igual que en 2013, lo que se explica por la detracción al crecimiento del factor trabajo y la aportación menos positiva de la Productividad Total de los Factores (PTF). En 2015 el PIB potencial se estabiliza y comienza a partir de 2016 un crecimiento positivo impulsado por una menor aportación negativa del factor trabajo y un suave incremento en la aportación del capital; esta recuperación del PIB potencial se ampliaría en 2017. Como consecuencia, el output gap o brecha de producción seguirá registrando valores negativos en todo el periodo de previsión, si bien irá reduciéndose desde la máxima diferencia alcanzada en 2013 hasta situarse en el -2,4% en 2017.

**Cuadro 4. PIB potencial y output gap (1)**

	PIB real (tasa %)	Función de Producción				
		PIB potencial (tasa %)	Output gap (%)	Contribuciones al crecimiento potencial		
				PTF	Capital	Empleo
2006	4,1	3,4	3,3	0,4	1,7	1,3
2007	3,5	3,7	3,2	0,6	1,7	1,3
2008	0,9	3,0	1,0	0,7	1,4	0,9
2009	-3,8	1,7	-4,4	0,7	0,8	0,2
2010	-0,2	1,3	-5,9	0,7	0,6	0,0
2011	0,1	0,9	-6,7	0,6	0,4	-0,2
2012	-1,6	0,3	-8,5	0,6	0,3	-0,6
2013	-1,2	-0,1	-9,5	0,5	0,2	-0,8
2014	1,2	-0,1	-8,3	0,4	0,2	-0,7
2015	1,8	0,0	-6,7	0,4	0,2	-0,6
2016	2,3	0,2	-4,8	0,4	0,3	-0,5
2017	3,0	0,5	-2,4	0,5	0,4	-0,4

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

A partir del cálculo del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, el saldo cíclicamente ajustado va aumentando a lo largo de todo el periodo de previsión, llegando a ser ligeramente positivo al final del mismo.

**Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente**  
(% del PIB salvo indicación en contrario)

	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2012	-10,6	-8,5	-4,1	-6,6
2013	-7,1	-9,5	-4,6	-2,5
2014	-5,5	-8,3	-4,0	-1,5
2015	-4,2	-6,7	-3,2	-1,0
2016	-2,8	-4,8	-2,3	-0,5
2017	-1,1	-2,4	-1,2	0,1

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada

(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia de crecimiento del gasto público, calculado para cada año como media de los crecimientos nominales potenciales de dicho año, los 5 anteriores y los 4 posteriores. Los crecimientos potenciales se han basado en el método *forward-looking* de estimación de la NAWRU, aplicando a partir de 2018 la metodología t+10 de

cálculo del PIB potencial propuesta y estudiada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la LOEPSF, los deflatores utilizados para hacer la conversión de términos reales a nominales se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año según la Contabilidad Nacional.

<b>Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales</b>				
Tanto por ciento	2014	2015	2016	2017
Tasa de referencia real (1)	0,6	0,5	0,5	0,6
Tasa de referencia nominal	1,1	1,3	1,5	1,7
(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips <i>forward-looking</i> no centrada				
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad				

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las AAPP obtenido al aplicar las semielasticidades de la metodología que desarrolla la LOEPSF al output gap del Cuadro 5. Entre 2014 y 2017 la reducción del déficit cíclico de la AGE+SS es de 1,8 puntos de PIB, mientras que el déficit cíclico de las CCAA se reduce en 1,1 puntos, para una reducción conjunta de 2,8 puntos de PIB.

<b>Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1)</b>				
	2014	2015	2016	2017
Estado y Seguridad Social	-2,5	-2,0	-1,4	-0,7
Comunidades Autónomas	-1,5	-1,2	-0,9	-0,4
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Administraciones Públicas	-4,0	-3,2	-2,3	-1,2
(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips <i>forward-looking</i> no centrada				
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad				





# **A N E X O I V**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre la propuesta para el ejercicio 2014.**



**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL AÑO 2014**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el año 2014, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 27 de junio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del año 2014 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que, con carácter previo, había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, del año 2014, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
EJERCICIO 2014**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de  
financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2014</b>
<b>-1,0</b>



**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
2014**

**Deuda PDE  
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

<b>2014</b>
<b>21,1</b>

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



## ANEXO

### LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

EJERCICIO 2014

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

30,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**

EJERCICIO 2014

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

17,6

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO 2014

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

18,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

EJERCICIO 2014

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

15,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA**

EJERCICIO 2014

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

18,7

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

**EJERCICIO 2014**

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

15,8

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**EJERCICIO 2014**

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

21,9

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**COMUNITAT VALENCIANA**

**EJERCICIO 2014**

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

33,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

EJERCICIO 2014

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

17,5

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

EJERCICIO 2014

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

32,2

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

EJERCICIO 2014

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

14,3

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA**

EJERCICIO 2014

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

17,5

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ILLES BALEARS

EJERCICIO 2014

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

26,0

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





## LA COMUNIDAD DE MADRID

### EJERCICIO 2014

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

-1,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

**2014**

12,9

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2014

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

-1,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

2014

16,4

Este objetivo de deuda pública se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante el ejercicio 2014 siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del mencionado ejercicio.

A efectos del cumplimiento de este objetivo, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



# **A N E X O V**

**Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre la propuesta para el periodo 2015-2017.**



**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERIODO 2015-2017**

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el periodo 2015-2017, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 27 de junio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2015-2017 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas, trienio 2015-2017, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

**OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  
PARA EL PERIODO 2015-2017**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 2010  
(en porcentaje del PIB nacional)**

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Comunidades Autónomas</b>	-0,7	-0,3	0,0

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA  
PARA EL PERIODO 2015-2017**

**(en porcentaje del PIB nacional)**

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
<b>Comunidades Autónomas</b>	21,5	21,3	20,6



Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, este Acuerdo fue aprobado por el Congreso de los diputados el día 8 y por el Senado el día 9 de julio de 2014.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



## ANEXO

### LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
30,4	29,8	28,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,2	18,3	17,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
19,0	19,1	18,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
<b>-0,7</b>	<b>-0,3</b>	<b>0,0</b>

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
<b>16,0</b>	<b>16,1</b>	<b>15,7</b>

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
19,2	19,3	18,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
16,4	16,4	16,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
22,3	22,2	21,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## COMUNITAT VALENCIANA

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
33,5	32,9	31,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,0	18,0	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
32,4	31,9	30,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2015-2017

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
15,0	15,2	15,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.





## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2015-2017

### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
18,4	18,6	18,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
26,1	25,7	24,7

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD DE MADRID

### TRIENIO 2015-2017

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
13,4	13,3	12,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### TRIENIO 2015-2017

#### **OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010  
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
-0,7	-0,3	0,0

#### **OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA**

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
17,0	17,0	16,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute.

A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.